



Asamblea General

Distr. limitada
21 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 114 e) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe

Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Belice, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chile, Comoras, Cuba, Dominica, Ecuador, Filipinas, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Irlanda, Italia, Jamaica, Luxemburgo, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago y Turquía: proyecto de resolución

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 46/8, de 16 de octubre de 1991, 49/141, de 20 de diciembre de 1994, 51/16, de 11 de noviembre de 1996, 53/17, de 29 de octubre de 1998, 55/17, de 7 de noviembre de 2000, 57/41, de 21 de noviembre de 2002, 59/138, de 10 de diciembre de 2004, y 61/50, de 4 de diciembre de 2006,

Teniendo presentes las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas referentes a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional y otras actividades compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Teniendo presente también a este respecto las actividades de cooperación emprendidas por las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe en esferas relacionadas con la prohibición y la limitación del uso de ciertas armas convencionales, la prevención y la erradicación del tráfico ilícito de estupefacientes, armas pequeñas y armas ligeras, y la proliferación de las armas de destrucción en masa,

Recordando los intercambios fructíferos y orientados a la acción que han llevado a cabo las dos organizaciones después de la firma, el 27 de mayo de 1997, por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la



Comunidad del Caribe, de un acuerdo de cooperación entre las secretarías de ambas organizaciones,

Teniendo presente que, en sus resoluciones 54/225, de 22 de diciembre de 1999, 55/203, de 20 de diciembre de 2000, 57/261, de 20 de diciembre de 2002, 59/230, de 22 de diciembre de 2004, y 61/197, de 20 de diciembre de 2006, reconoció la importancia de adoptar un enfoque integrado de la ordenación de la zona del Mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible,

Teniendo presente también el apoyo que la Comunidad del Caribe ha recibido de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por impulsar la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹, incluso en lo que respecta a estudiar posibilidades en las esferas de la energía renovable y la pesca sostenible,

Observando el apoyo que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha venido prestando a los programas ambientales y de desarrollo sostenible de la Comunidad del Caribe, incluida su estrecha colaboración con la Dependencia de Desarrollo Sostenible de la secretaría de la Comunidad y las instituciones nacionales y regionales conexas,

Expresando su agradecimiento, en este contexto al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por el papel que ha desempeñado a nivel técnico para crear vínculos de cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo miembros de la Comunidad del Caribe y facilitar las evaluaciones que realizan estos Estados de las repercusiones de su adaptación al cambio climático, lo que servirá para orientar los programas futuros del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el cambio climático en la región,

Observando que en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se examinaron las cuestiones y los problemas particulares que afrontaban los pequeños Estados insulares en desarrollo², tomando nota, a ese respecto, del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³, y señalando los resultados de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo⁴,

¹ Véase *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

² Véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección).

³ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁴ Véase *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4 y corrección).

Observando también que la región del Caribe ocupa el segundo lugar entre las regiones del mundo más expuestas a peligros naturales y a menudo sufre terremotos, inundaciones, huracanes y erupciones volcánicas,

Observando además que en los meses recientes parte de la región del Caribe, especialmente Haití, ha resultado gravemente afectada, y en algunos casos devastada, por los huracanes, y preocupada porque su frecuencia, intensidad y poder de destrucción siguen dificultando el desarrollo de la región,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA⁵ y, en particular, su conclusión de que, a pesar de que en los países de ingresos bajos y medianos, el gasto público per cápita en la lucha contra el VIH ha seguido aumentando, si ese incremento se mantiene al ritmo actual, no podrán conseguirse los recursos necesarios previstos para lograr el acceso universal a los programas de prevención del VIH y los servicios de tratamiento, atención y apoyo para 2010,

Tomando nota con reconocimiento de los resultados de la cuarta reunión general de representantes de la Comunidad del Caribe y las Naciones Unidas, celebrada en 2007,

Tomando nota también con reconocimiento de la serie de consultas e intercambios de información que han tenido lugar entre los funcionarios de ambas organizaciones a fin de fortalecer su cooperación bilateral en ámbitos como la delincuencia, la fiscalización del uso indebido de drogas y la violencia, entre otras,

Sumamente preocupada por la desalentadora situación internacional actual, caracterizada, entre otras cosas, por las crisis de seguridad alimentaria y energética, los efectos del calentamiento del planeta y las perturbaciones del sistema financiero internacional, todo lo cual genera enormes dificultades para las actividades de desarrollo de los países de la Comunidad del Caribe,

Afirmando que, por consiguiente, es necesario fortalecer aún más la cooperación que ya existe entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe en las esferas del desarrollo económico y social y de los asuntos políticos y humanitarios,

Convencida de la necesidad de coordinar la utilización de los recursos disponibles para promover los objetivos comunes de las dos organizaciones,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶, en particular de la sección E de la segunda parte, relativa a la Comunidad del Caribe, y a los esfuerzos por fortalecer e intensificar la cooperación;

2. *Exhorta* al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en colaboración con el Secretario General de la Comunidad del Caribe y con las organizaciones regionales competentes, siga ayudando a fomentar el desarrollo y el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región del Caribe;

⁵ A/62/780.

⁶ A/63/228-S/2008/531.

3. *Invita* al Secretario General a que continúe promoviendo y ampliando la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe a fin de aumentar la capacidad de las dos organizaciones para alcanzar sus objetivos;

4. *Pide*, en este contexto, que los países desarrollados aumenten considerablemente sus esfuerzos para fortalecer el marco multilateral de desarrollo, de modo que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo pueda responder más eficazmente a las necesidades de los países en que se ejecutan programas y que éstos, incluidos los países de la Comunidad del Caribe, puedan seguir realizando sus actividades de desarrollo sobre la base de una financiación segura y previsible;

5. *Insta* a los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que aumenten su cooperación con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Comunidad del Caribe a fin de intensificar sus consultas y programas de cooperación con la Comunidad del Caribe y sus instituciones asociadas con miras a lograr sus objetivos, prestando especial atención a las esferas y cuestiones determinadas por las dos organizaciones en la cuarta reunión general celebrada en el Caribe en enero de 2007 y expuestas en el informe del Secretario General, así como en sus resoluciones 54/225, 55/2, de 8 de septiembre de 2000, 55/203 y S-26/2, de 27 de junio de 2001, y en las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible², y de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo⁴, así como en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³;

6. *Toma nota* de los intercambios que se vienen realizando entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Comunidad del Caribe con miras a elaborar y aplicar programas para mejorar la capacidad de desarrollo industrial de los países de la Comunidad del Caribe;

7. *Toma nota también* de las diversas actividades de cooperación que se llevan a cabo entre la Comunidad del Caribe y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y que están orientadas a aumentar la producción agrícola y mejorar la seguridad alimentaria en la región mediante la modernización de la producción agrícola y la elaboración de estrategias para la agricultura sostenible;

8. *Invita* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a que aumenten la asistencia financiera y de otro tipo que destinan a los países de la Comunidad del Caribe con el fin de aplicar las medidas prioritarias del Marco Estratégico Regional del Caribe contra el VIH/SIDA, en que se fijan metas realistas para reducir la tasa de nuevas infecciones, mejorar la calidad y la cobertura de los servicios de atención, tratamiento y apoyo, desarrollar la capacidad institucional y hacer frente a los problemas y la carga que genera la pandemia del VIH/SIDA;

9. *Destaca* la necesidad imperiosa de volver a abrir la oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito en la región para redoblar los esfuerzos de los Estados de la región en su lucha contra los flagelos interrelacionados de las drogas, los delitos violentos y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras;

10. *Expresa su reconocimiento* por la cooperación recibida del Departamento de Información Pública en la puesta en marcha de actividades para conmemorar, el 25 de marzo de 2007, el bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos, conmemoración que tendrá lugar anualmente;

11. *Expresa su reconocimiento también* por el apoyo y cooperación permanentes del Departamento de Información Pública en relación con las actividades preparatorias para levantar un monumento permanente a las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos, de conformidad con lo establecido en su resolución 62/122, de 17 de diciembre de 2007;

12. *Invita* al Secretario General a que examine la posibilidad de utilizar un marco estratégico de programación con el fin de fortalecer la coordinación y cooperación entre las dos secretarías y entre las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno y la Comunidad del Caribe;

13. *Exhorta* a las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que faciliten asistencia a los países del Caribe para afrontar las consecuencias sociales y económicas derivadas de la vulnerabilidad de su economía y las dificultades que ello plantea para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el desarrollo sostenible;

14. *Reafirma* el objetivo de fortalecer la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo⁴, entre otros procedimientos mediante la movilización de recursos financieros y tecnológicos, así como programas de fomento de la capacidad;

15. *Acoge con agrado* la amplia labor realizada por la Comisión del Mar Caribe desde la aprobación de la resolución 61/197 de la Asamblea General titulada “Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”, incluida la elaboración de marcos institucionales y jurídicos para la gobernanza del Mar Caribe;

16. *Acoge complacida* las iniciativas de los Estados Miembros para contribuir a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe y los alienta a que prosigan esa labor;

17. *Acoge también complacida* la celebración en Nueva York, en enero de 2009, de la quinta reunión general de los representantes de la Comunidad del Caribe y sus instituciones asociadas, por un lado, y los del sistema de las Naciones Unidas por otro, con objeto de examinar y evaluar los progresos realizados en la aplicación de medidas relacionadas con las esferas y cuestiones acordadas y de celebrar consultas sobre las medidas y los procedimientos adicionales que puedan hacer falta para facilitar y fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones;

18. *Pide* al Secretario General que le presente un informe, en su sexagésimo quinto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución;

19. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe”.